



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 071/14**

**INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE (ICAA)  
EDICTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA AMBIENTAL**

Autoridad Convocante: Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, según en los términos abajo detallados, en cumplimiento de la Ley General del Ambiente N° 25.675; Ley de Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental N° 25.831; Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067 y su Decreto Reglamentario N° 2.858/12, en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Ley N° 212/01 y normativas conexas.

Objeto y Proyecto sometido a Consulta Pública: Permitir acceder a la documentación involucrada en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a cualquier persona física jurídica, pública o privada u cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática garantizando la participación ciudadana, en salvaguarda de sus intereses y derechos del Proyecto:.....

Titular del emprendimiento:

Consultor Ambiental:

Fecha, lugar y plazo en la que se encuentran a disposición el/los expedientes: Los interesados podrán tomar vista del Expediente ICAA N° ..... que contiene el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) que se somete a Consulta Pública ambiental, a partir del día..... del mes..... del año....., hasta el día..... del mes..... del año....., en los horarios de 8 a 12,30 hs, en la sede del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, calle Bolívar N° 2275 de la ciudad de Corrientes.

Metodología de participación: Los participantes deberán realizar sus presentaciones por escrito -en Mesa de Entradas del ICAA- en una extensión no mayor a dos (2) hojas, con firma, aclaración y DNI al pie de cada página, indicando además domicilio y correo electrónico, manteniendo el siguiente formato: tamaño: A4, impresión: doble faz; márgenes: simétricos de 2,5 cm, letra: Time New Román, tamaño: 12, interlineado: Simple.

Edicto a cargo del titular del emprendimiento.-